



Secretaría
de la Contraloría General



Dirección General de administración y Control
Presupuestal

No. Oficio DGACP-759-2018.

Hermosillo, Sonora, a 13 de agosto de 2018.

"2018: Año de la Salud".

Asunto: Respuesta Informe preliminar al Desempeño de Gabinete No. 2017AD0104020285

C. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA
Auditor Mayor del Instituto Superior de
Auditoría y Fiscalización.

Presente.



En atención a su oficio ISAF/DAD/7517/2018 referente a la notificación del resultado preliminar de la Auditoría al Desempeño de Gabinete No. 2017AD0104020285 y en particular a las recomendaciones:

1. *El PED contempla objetivos que se relacionan con las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a la Dependencia, no obstante, se encontró que algunas atribuciones de carácter sustantivo para la Dependencia no tienen una clara referencia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo, lo cual no permite apreciar con claridad de qué manera el ente fiscalizado contribuye a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del PED a partir de sus atribuciones*
2. *El PED contempla metas relacionadas con las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a la Dependencia, no obstante, se encontró que algunas atribuciones de carácter sustantivo para la Dependencia no presentan una asociación clara con alguna de las metas establecidas en el PED, lo cual no permite apreciar con claridad de qué manera las acciones realizadas por el ente fiscalizado en cumplimiento de sus atribuciones, contribuyen a la consecución de los objetivos y metas establecidos en el PED.*
3. *Se encontró que los indicadores de desempeño incorporados en el PED permiten verificar parcialmente de qué manera la Dependencia, en ejercicio de sus atribuciones, contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos de ente fiscalizado.*
4. *El programa sectorial contempla un apartado de diagnóstico, sin embargo, la información proporcionada es insuficiente para identificar las características de las problemáticas principales que deben ser abordadas por el ente fiscalizado.*
5. *En ente fiscalizado incorporó en su programa sectorial objetivos que no establecen una clara alineación con los objetivos establecidos en el PED*
6. *En el programa sectorial se omitió establecer metas que permitan observar claramente la contribución del ente al cumplimiento de las metas establecidas en el PED*
7. *En el programa sectorial se omitió establecer metas que permitan observar claramente la contribución del ente al cumplimiento de las metas establecidas en el PED*
8. *El ente fiscalizado incluyó en su programa sectorial indicadores que no permiten verificar claramente, su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PED*
9. *El ente fiscalizado no acreditó la vinculación clara de la totalidad de los programas presupuestales con los retos del PED.*
10. *De la revisión realizada se encontró que las metas de los programas presupuestales contenidos en la información programática del ente fiscalizado, no se encuentran alineadas con las metas establecidas en el PED*
11. *El ente fiscalizado no acreditó que las metas de sus programas presupuestales se encuentran alineadas y contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el programa sectorial*
12. *El ente fiscalizado no acreditó contar con matrices de indicadores para resultados por cada programa presupuestario*
13. *El ente fiscalizado no acreditó que los indicadores contenidos en la matriz de indicadores, correspondan con los establecidos en el POA.*
14. *El ente fiscalizado no acreditó que los elementos del Fin, propósitos, componente y actividad incorporados en las matrices de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios, sean congruentes entre sí.*

SONORA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



15. *El ente fiscalizado no acreditó contar con matrices de indicadores para resultados, con una descripción de objetivos, indicadores estratégicos y de gestión, medios de verificación y descripción de supuestos, que establezca una relación lógica y congruente entre ellos.*
16. *El ente fiscalizado no acreditó contar con fichas técnicas para la totalidad de sus indicadores.*
17. *El ente fiscalizado no acreditó haber realizado análisis de problemas, causas y efectos*
18. *Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el ente fiscalizado no tuvo una gestión eficaz de su ejercicio de gasto en bienes muebles, inmuebles e intangibles, al no apegarse a lo establecido en el presupuesto de egresos durante el ejercicio 2017.*
19. *Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el ente fiscalizado gestionó sus recursos en servicios personales sin incurrir en sobre ejercicio, sin embargo, no se apegó a los criterios de austeridad establecidos para el ejercicio 2017.*
20. *El ente fiscalizado no implementó un código de ética propio y debidamente formalizado, que permita al personal conocer las expectativas de comportamiento ético y de integridad*
21. *El ente fiscalizado no implementó un código de conducta propio y debidamente formalizado, que establezca y oriente al personal sobre las conductas esperadas en el desempeño de su trabajo*
22. *El ente fiscalizado no implementó y formalizó un procedimiento o mecanismo para evaluar el apego y cumplimiento a los principios de ética y normas de conducta.*
23. *En ente fiscalizado no acreditó tener implementado y haber realizado evaluaciones propias al desempeño del personal a su cargo, que le permita la gestión y aseguramiento de los niveles óptimos de competencia del personal*
24. *El ente fiscalizado no cuenta con un área responsable de coordinar las actividades del sistema de control interno*
25. *De la revisión realizada, se encontró que el ente fiscalizado no realizó un análisis y evaluación de riesgos institucionales que permitan identificar las situaciones que obstaculicen la consecución de sus objetivos y metas, así mismo, que permitan reducir la posibilidad de que se presenten hechos de corrupción*
26. *El ente fiscalizado no contó con un documento que establezca los planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físico, etc.) asociado directamente al cumplimiento de los objetivos y metas*
27. *El ente fiscalizado no demostró tener establecidas política y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo*
28. *El ente fiscalizado no demostró tener establecidos mecanismos o actividades de supervisión del control interno, así como para la evaluación de sus resultados*
29. *El ente fiscalizado no demostró operar un sistema de información que permita conocer si se cumplen los objetivos y metas haciendo uso eficiente de los recursos y de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables*
30. *Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el ente fiscalizado no obtuvo un resultado eficaz, en relación con el cumplimiento de sus metas programadas, al obtener un porcentaje menor al 80% de metas cumplidas en su totalidad, de acuerdo con lo programado para el ejercicio 2017*
31. *Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el ente fiscalizado no fue eficiente en el cumplimiento de metas durante el ejercicio 2017, al obtener un porcentaje inferior al 80% de metas cumplidas en su totalidad y presentar subejercicio en el capítulo correspondiente a bienes muebles e inmuebles.*
32. *El ente fiscalizado no acreditó haber realizado evaluaciones a programas para el ejercicio 2017*



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Dirección General de administración y Control
Presupuestal

No. Oficio DGACP-759-2018.

Hermosillo, Sonora, a 13 de agosto de 2018.
"2018: Año de la Salud".

En el **Anexo A y B** se presentan las respuestas a las recomendaciones y las medidas de solventación a las recomendaciones 9, 10, 11, 13 y 32 respectivamente.

Cabe aclarar que los anexos que evidencian el cumplimiento de las recomendaciones se enviaron vía correo electrónico a la dirección de lourdes.rocabado@isaf.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

~~"Sufragio Efectivo, No Reelección"~~

~~Ing. Héctor González Tirado
Director General~~



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL
Hermosillo, Sonora

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General
- C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental
- Dip. Jaime Valenzuela Hernández, Presidente de la Comisión de Fiscalización
C.P.C. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
- Archivo/Minutario
Expediente

HGT/MRLC

SONORA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel, Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx